

Los términos y condiciones del presente módulo de cobertura han sido especialmente diseñados y concebidos para empresas y profesionales de la consultoría informática y tecnológica.

## Definiciones

Las palabras que aparecen en negrita y en cursiva se emplean a lo largo de este módulo y salvo por una disposición en contrario bajo esta **póliza**, dichas palabras, bien estén en singular o en plural, tienen el mismo significado estipulado abajo, con independencia del lugar en el que aparezcan.

### Actividad Profesional

**Su** profesión o negocio especificado en las condiciones particulares de la **póliza**.

### Ámbito Territorial

Los territorios en los que se otorga cobertura bajo esta **póliza**.

### Asegurado

- a. **Usted**;
- b. Herederos, legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un **asegurado** en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o de estar inmerso en un proceso concursal;
- c. Los miembros del consejo, administradores, directores ejecutivos, abogados internos, directores de riesgos, directores de tecnología, directores de información y directores de privacidad de **usted**;
- d. Cualquier **empleado** (personal en plantilla) actual o pasado, siempre y cuando preste **sus** servicios profesionales en representación de **usted**;
- e. Cualquier persona que desarrolle actividades en relación de dependencia con **usted**, que tenga naturaleza laboral o de prestación temporal de servicios, así como cualquier contratista y/o subcontratista, pero siempre y cuando (1) actúe bajo la supervisión de **usted**, y (2) la **reclamación** se presente contra **usted**.

### Coverholder

Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España (HEUL), con domicilio en c/ María de Molina 37 - Bis, 2ª Planta, 28006 Madrid. HEUL es un mediador de seguros británico sujeto al control de la Financial Services Authority, y debidamente autorizado para operar en España en régimen de derecho de establecimiento.

HEUL ostenta en la actualidad poderes de representación ("binding authorities") que le facultan para actuar en nombre y por cuenta del/de los asegurador/es descrito/s en las Condiciones Particulares de la póliza. Copia de dichos poderes de representación, han sido depositados ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

### Cliente

Cualquier persona o entidad con quien **usted** ha firmado un contrato para suministrar servicios o productos entregables que estén expresamente comprendidos bajo **su actividad profesional**.

### Confiscación

La **confiscación**, nacionalización, requisa, embargo, apropiación o destrucción de o daños a la propiedad por o bajo el orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local.

### Contaminación

Cualquier polución, **contaminación** o exposición a sustancias tóxicas, incluyendo pero no limitado a cualquier polución, **contaminación** o exposición a sustancias tóxicas causada por o derivada de lo siguiente: ruido, campos electromagnéticos u ondas de radio.

### Empleado

Cualquier persona física que presta regularmente **sus** servicios al **usted** en el curso normal de **su actividad profesional**, en régimen de dependencia y ajeneidad, y a quienes remunera mediante un salario, un sueldo y/o comisiones.

La definición de **empleado** no incluye a contratistas independientes.

### Entidad Adquirida

- a. Cualquier entidad que **usted** adquiera directa o indirectamente durante el **periodo de seguro**, pero exclusivamente en la medida en que la entidad realiza la misma **actividad profesional** que **usted**, y exclusivamente si los ingresos brutos anuales son inferiores al 10% de **sus** ingresos brutos anuales, y no existe **reclamación** alguna contra dicha entidad; o
- b. Cualquier entidad que **usted** adquiera durante el **periodo de seguro** que tenga unos ingresos brutos anuales superiores al 10% de **sus** ingresos brutos anuales, pero exclusivamente si **usted nos** ha aportado una notificación escrita de la adquisición dentro de los 30 días posteriores a tal adquisición, y exclusivamente si **nosotros** hemos dado **nuestro** previo consentimiento por escrito para otorgar cobertura a aquella entidad bajo este módulo.

A los efectos de esta definición, “adquiera” significa tomar posesión de más del 50% de las acciones en circulación y con derecho a voto o de participación, o de los activos de cualquier entidad.

<b>Fecha de retroactividad</b>	La fecha indicada como la <b>fecha de retroactividad</b> en las condiciones particulares en relación con este módulo de cobertura. Sin embargo, en cuanto a cualquier <b>reclamación</b> derivada de actividades realizadas por una <b>entidad adquirida</b> tal y como se define más arriba, la <b>fecha de retroactividad</b> significa la fecha en la que el tomador tomó por primera vez el control de dicha entidad, <b>salvo que nosotros pactemos por escrito lo contrario</b> .
<b>Filial Existente</b>	Cualquier entidad identificada en la solicitud de seguro de este módulo, <b>pero exclusivamente si:</b> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Usted ostenta, directa o indirectamente, más del 50% de los activos o las acciones en circulación con derecho a voto o las participaciones, a la fecha de efecto de la presente póliza</b></li><li><b>Sus ingresos brutos anuales están incluidos en su solicitud de seguro.</b></li></ol>
<b>Franquicia</b>	Es la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro.
<b>Gastos de Defensa</b>	Los gastos incurridos con <b>nuestro</b> previo consentimiento por escrito para investigar, liquidar o defender una <b>reclamación</b> contra el <b>asegurado</b> . También serán considerados como <b>gastos de defensa</b> la constitución de fianzas judiciales que <b>le</b> puedan ser exigidas por <b>su</b> eventual responsabilidad civil así como aquellas fianzas judiciales que <b>le</b> impongan para garantizar <b>su</b> libertad provisional, todo ello como consecuencia de una <b>reclamación</b> amparada por este módulo de cobertura.
<b>Guerra</b>	<b>Guerra</b> , invasión, actuación de enemigos extranjeros, hostilidades (tanto como si se ha declarado la <b>guerra</b> como si no), <b>guerra</b> civil, rebelión, revolución, insurrección, usurpación al poder, <b>confiscación</b> , nacionalización.
<b>Nosotros / Nos / Nuestro(a)</b>	La entidad aseguradora descrita en las Condiciones Particulares de la póliza.
<b>Periodo de Seguro</b>	El periodo de tiempo durante el cual este módulo de cobertura está en vigor, tal y como se indica en las condiciones particulares, por las que <b>usted</b> habrá pagado y <b>nosotros</b> habremos aceptado una prima. Esta <b>póliza</b> queda sujeta al régimen de prórroga tácita previsto en las condiciones generales.
<b>Póliza</b>	Este documento junto con las condiciones generales, condiciones particulares, así como la correspondiente solicitud de seguro.
<b>Reclamación</b>	Cualquier requerimiento escrito, demanda escrita o procedimiento civil, penal, administrativo o arbitral, presentada por primera vez contra <b>usted</b> y/o contra cualquier <b>asegurado</b> durante el <b>periodo de seguro</b> en la que se solicite una indemnización económica alegando cualquiera de los supuestos de cobertura amparados por la sección <b>LO QUE ESTÁ CUBIERTO</b> .
<b>Reconocimiento electrónico de fechas</b>	Cualquier fallo de un equipo o sistema informático (software y hardware) para reconocer o responder correcta y eficazmente a cualquier fecha o cualquier otro proceso de datos u operación electrónica que derive en un fallo de reconocimiento adecuado de una determinada fecha.
<b>Riesgo Nuclear</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Cualquier tipo de material nuclear, reacción nuclear, radiación nuclear o <b>contaminación</b> radiactiva o radiaciones ionizantes;</li><li>Cualquier producto o servicio que incluya, involucre, se derive de o esté relacionado con lo establecido en el apartado (a) de arriba, así como cualquier tipo de almacenamiento, manejo o disposición de lo establecido en dicho apartado (a);</li><li>Todas las operaciones llevadas a cabo en cualquier localización o instalaciones donde las actividades detalladas en los apartado (a) y (b) esté presentes.</li></ol>
<b>Riesgos por asbestos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>La minería , proceso, manufacturado, uso, pruebas, propiedad, venta o extracción de asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; o</li><li>Exposición al asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos; o</li><li>Las instrucciones, recomendaciones, notas, avisos, supervisión o consejo, el cual debería haberse dado en relación con el asbestos, fibras de asbestos o material que contenga asbestos.</li></ol>

<b>Suplemento</b>	Cualquier variación escrita de los términos y condiciones de las presentes condiciones especiales y generales.
<b>Terrorismo</b>	Cualquier acto, preparación o amenaza de cualquier acto, llevada a cabo por cualquier persona o grupo de personas, ya sea actuando solas o en nombre de o en conexión con cualquier organización o gobierno, y que: <ol style="list-style-type: none"><li>Sea cometido por motivos políticos, religiosos, ideológicos o motivos similares; y</li><li>Sea realizado con la manifiesta intención de influenciar a cualquier gobierno o amedrentar a la sociedad o cualquier parte de la sociedad; y/o</li><li><ol style="list-style-type: none"><li>Implique violencia contra una o más personas; o</li><li>Implique daños a bienes; o</li><li>Ponga en peligro vidas distintas de los que cometen la acción; o</li><li>Cree un riesgo para la salud, la seguridad de la población o cualquier parte de la población; o</li><li>Esté destinada a interferir o interrumpir un sistema electrónico.</li></ol></li></ol>
<b>Tribunales aplicables</b>	Los tribunales en los países o jurisdicciones mostrados en las condiciones particulares.
<b>Usted / su / sus / suyo-a / suyos-as / le</b>	La persona física o jurídica nombrada en las condiciones particulares como tomador del seguro, así como las <b>filiales existentes</b> y las <b>entidades adquiridas</b> .
<b>Virus</b>	Cualquier material o código ejecutable no autorizado (incluyendo pero no limitado a Un <b>virus</b> informático, troyano o gusano informático o bomba lógica) que se propague por sí mismo o sea transmitido a través de <b>su</b> red o sistema informático.

## Lo que está cubierto

<b>A. Reclamaciones contra el asegurado</b>	<p>Si durante el <b>periodo de seguro</b>, y como resultado de la <b>actividad profesional</b> llevada a cabo dentro del <b>ámbito territorial</b> establecido en las condiciones particulares, cualquier tercero presenta una <b>reclamación</b> contra cualquier <b>asegurado</b> por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>incumplimiento no intencionado de un contrato escrito, siempre y cuando la <b>reclamación</b> sea presentada por un <b>cliente</b>;</li><li>negligencia o incumplimiento de cualquier deber u obligación, incluyendo pero no limitado a la transmisión negligente de un <b>virus</b>;</li><li>infracción de los derechos de propiedad intelectual (<b>pero excluyendo las patentes y los secretos comerciales</b>), incluyendo pero no limitado a los derechos de autor, los derechos de marca registrada, los derechos de la identidad corporativa, los derechos publicitarios, incumplimientos por cyberokupación, los derechos morales, cualquier acto de imitación fraudulenta o cualquier malversación de formatos, personajes, nombres comerciales, nombres de personajes, títulos, argumentos, composiciones musicales, voces, lemas, material gráfico u obras de arte;</li><li>competencia desleal, prácticas empresariales engañosas o la falsa denominación de origen, <b>pero exclusivamente cuando se declare junto con y basado en las mismas alegaciones que una reclamación bajo el anterior apartado c.</b>;</li><li>el incumplimiento de cualquier deber de confidencialidad, invasión de la privacidad o vulneración de cualquier otra protección legal de información personal, incluyendo pero no limitado al desmerecimiento ante la opinión pública, la invasión de la intimidad de una persona, la divulgación pública de información privada de una persona, la apropiación indebida de la imagen, el nombre, la voz o la identidad de una persona para fines lucrativos, la interceptación no autorizada o la grabación de imágenes o sonidos en vulneración de cualquier ley en contra de la intervención de líneas telefónicas;</li><li>difamación, incluyendo pero no limitado a libelo, injuria, calumnia, menosprecio hacia un producto; o</li></ol> <p><b>Nosotros</b> abonaremos el importe acordado con el <b>asegurado</b> para liquidar una <b>reclamación</b>, ya sea mediante negociación de buena fe, mediación u otra forma alternativa de resolución de disputas; o bien cumpliremos una sentencia o un laudo arbitral contra <b>el asegurado</b>,</p>
---	---

incluyendo cualquier sentencia o laudo que ordene el pago de los honorarios y gastos legales del demandante.

**Nosotros** también pagaremos los **gastos de defensa** incurridos por cuenta del **asegurado** siempre y cuando el **asegurado** haya pagado la **franquicia** aplicable.

**B. Pagos de sus honorarios pendientes**

Si **su cliente** se niega a pagar los honorarios pactados en un contrato (incluyendo el importe que **usted** esté legalmente obligado a pagar a un **subcontratista** en la fecha en la que el **cliente** se niega a pagar), y **usted** justifica debidamente que:

- a. no tiene motivos razonables para reclamar legalmente el pago del importe debido; y
- b. existe evidencia escrita de que el **cliente** tiene intención de presentar una **reclamación** legítima bajo esta **póliza** por importe superior al importe debido;

entonces **nosotros** abonaremos el importe debido si **usted** justifica que con **nuestro** pago se resolverá probablemente la disputa con el **cliente** de manera completa y definitiva, evitando así la posibilidad de **reclamaciones** futuras. **Dicho importe no incluirá cualquiera de sus gastos generales, o pérdida de beneficios o costes, o costes de producción, de retirada, de corrección o de reproducción, o salarios o sueldos, o cualquier coste futuro para desarrollar el negocio, incluyendo pero no limitado al coste de cualquier licencia o derecho de autor futuro.**

Si habiendo realizado el pago correspondiente el **cliente** aún presentara la **reclamación**, entonces dichos pagos se deducirán del importe a pagar para la resolución de dicha **reclamación**.

**C. Daños propios del asegurado**

Si durante el **periodo de seguro**, y en el desarrollo de **su actividad profesional**, **usted** sufriera una pérdida económica derivada de:

- a. un acto deshonesto, doloso o fraudulento por parte de **sus empleados** o de cualquier persona o subcontratista contratado directamente por el **usted** y estando bajo **su** supervisión, **y siempre y cuando exista la manifiesta intención por parte de dichos empleados de causarle perjuicios a usted y de obtener un beneficio indebido para sí mismo con la excepción de salarios, remuneraciones, bonus o comisiones, nosotros le** indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera sufrida hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.
- b. la destrucción total o parcial, deterioro, alteración o pérdida de cualquier documento, así como los bienes que **le** hubieran sido confiados, **pero siempre y cuando dicho documento o bienes se encuentren efectiva o presuntamente bajo su custodia, nosotros le** indemnizaremos respecto de dicha pérdida financiera hasta el sublímite indicado en las condiciones particulares.

---

**Lo que no está cubierto**

**Nosotros no haremos pago alguno por cualquier reclamación (incluyendo los gastos de defensa) bajo este módulo de cobertura:**

- A. alegando o derivada de:**
- i. cualquier responsabilidad contractual que en el momento de la firma de dicho contrato **usted** tenía conocimiento o razonablemente debería haber conocido que no había suficientes recursos técnicos, logísticos o financieros para llevar a cabo el contrato según se prometió, incluyendo **su** promesa de alcanzar cierto nivel de rendimiento bajo un acuerdo de nivel de servicio; o
  - ii. cualquier incumplimiento de una garantía o promesa; no obstante esta exclusión no aplicará a lo siguiente:
    - a. Cualquier garantía o promesa basada en el deber de cuidado y diligencia de **usted** en el cumplimiento de un contrato;
    - b. Cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático, "software" o servicios comprendidos bajo **su actividad profesional**, no vulnerarán los derechos de propiedad intelectual de otros;
    - c. cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático o "software" comprendido bajo **su actividad profesional** cumpla con un cierto estándar de calidad, seguridad o idoneidad, y aunque **usted** haya expresamente garantizado que dicho programa informático, equipo informático o "software" cumplirá con el estándar legalmente exigible al que **usted** está sometido; o

- d. Cualquier garantía o promesa de que cualquier programa informático, equipo informático o “software” comprendido bajo *su actividad profesional* cumplirá con cualquier especificación escrita y estándar de rendimiento, siempre y cuando formen parte del contrato firmado entre *usted y su cliente*; o
    - iii. cualquier incumplimiento de exclusividad, de no competir ni de solicitar, u otros términos comerciales similares que formen parte del contrato firmado entre *usted y su cliente*.
- B. cualquier perjuicio indirecto o pérdida financiera indirecta, producido como efecto mediato o indirecto del incumplimiento contractual, así como la pérdida de beneficios indirecta o el coste de oportunidad indirecto del demandante. No obstante, esta exclusión no aplicará a:
  - i. el incumplimiento de una garantía realizada por *usted* de que cualquier programa informático, equipo informático, “software” o servicios relacionados comprendidos bajo *su actividad profesional*, no vulnerarán los derechos de propiedad intelectual de otros;
  - ii. el incumplimiento de una disposición contractual expresa que se aplica exclusivamente a la divulgación de información confidencial de *su cliente*;
  - iii. cualquier sentencia indemnizatoria de un tribunal por daños consecuenciales, o indirectos exigidas a *usted* a pesar de la existencia de una cláusula de exoneración de responsabilidad de tales daños en el contrato firmado con *su cliente*, y siempre y cuando dicho tribunal declare esa cláusula no válida;
  - iv. cualquier parte de aquella indemnización que esté sujeta a un límite indemnizatorio previsto en *su* contrato con un *cliente*, siempre que la misma quede comprendida dentro del referido límite indemnizatorio; o
  - v. cualquier contrato entre *usted* y una entidad pública que exija por escrito tener derecho a ser indemnizada por dichos daños como una condición previa a la ejecución del contrato.
- C. por, alegando o derivada de cualquier defecto de cualquier programa informático, equipo informático o “software”, o el cableado de red correspondiente, que sea causado exclusivamente por un tercero, incluyendo pero no limitado a cualquier tercero que sea un proveedor, fabricante o creador de programas informáticos; no obstante, esta exclusión no aplicará a:
  - i. los *gastos de defensa* cubiertos que *nosotros* abonemos por *su* cuenta para defender dichas *reclamaciones*, pero exclusivamente hasta que , en *su* caso, se dicte una sentencia en cualquier procedimiento legal (incluyendo un proceso de arbitraje) o cualquier reconocimiento de que el defecto bajo disputa esté causado exclusivamente por un tercero, en cuyo momento *nuestro* deber de defenderle a *usted* terminará y *usted nos* reembolsará por todos los *gastos de defensa* que *nosotros* hayamos abonado hacia aquella *reclamación*, o
  - ii. cualquier importe que *usted nos* justifique que puede legalmente recuperar bajo un contrato escrito;
- D. por, alegando o derivada de cualquier coste o gasto relacionado con la reparación, actualización, corrección, retirada o sustitución de cualquier programa informático, equipo informático, “software” o el cableado de red correspondiente, o cualquier coste o gasto relacionado con *su* obligación legal de cumplir con un requerimiento judicial; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de una sentencia exigiéndole a *usted* que pague los daños directos causados a *su cliente* por el incumplimiento de un contrato;
- E. por, alegando o derivada de cualquier anuncio publicitario falso o engañoso sobre *sus* bienes o servicios que se publiquen o se transmita al público general o a un segmento específico del mercado con el propósito de promocionar cualquier aspecto de *su* negocio;
- F. por, alegando o derivada de *su* decisión comercial de dejar de suministrar un producto o un servicio específico pero exclusivamente si *usted* está obligado bajo un contrato a continuar suministrando dicho producto o servicio;



- G. por, alegando o derivada de cualquier código malicioso que se autorreplique por sí mismo y que no estaba específicamente dirigido a *su* sistema; sin embargo esta exclusión no aplicará a las *reclamaciones* por la transmisión negligente de un *virus*;
- H. por, alegando o derivada de cualquier disputa comercial con *su* socio o asociado empresarial, incluyendo pero no limitado a cualquier distribuidor, fabricante original de equipos, agente comercial, integrador de sistemas o participante bajo una unión temporal de empresas, pero exclusivamente en la medida en que dicha *reclamación* esté basada en:
- i. una comisión o violación de los derechos de autor, o bajo cualquier otro término en base al cual dicho socio o asociado recibe una compensación en relación con los negocios realizados con *usted*, o cualquier otra compensación o remuneración prometida o debida por *usted*; o
  - ii. *su* decisión de dejar de trabajar con dicho socio o asociado.
- I. por, alegando o derivada de cualquier incumplimiento, uso o divulgación de una patente, o cualquier uso, divulgación o apropiación indebida de un secreto comercial;
- J. por, alegando o derivada de cualquier conducta fraudulenta, conducta deshonesta, acto tipificado como delito o falta, conducta dolosa, conducta cometida en omisión dolosa de los derechos de otros (aunque no en cuanto a una *reclamación* por difamación), conducta cuya intención es causar daño a otra persona o negocio, o cualquier vulneración conocida o intencionada de una ley bien sea cometida por el *asegurado* o por otro cuya conducta o vulneración de la ley el *asegurado* haya ratificado o aprobado activamente.
- No obstante, esta exclusión no aplicará a menos que dicha conducta o acto intencionado haya sido establecida por medio de sentencia judicial u cualquier otra resolución, o por *su* propio reconocimiento que ha cometido dicho acto, en cuyo caso *usted nos* reembolsará todos los gastos efectuados por *nosotros* en relación con dicha conducta o vulneración intencionada de la ley, así mismo todas *nuestras* obligaciones en relación con la totalidad de dicha *reclamación* cesarán;
- K. por, alegando o derivada de cualquier competencia desleal, prácticas comerciales engañosas, restricción comercial o de legislación antimonopolio, o cualquier otra norma similar; son obstante, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de la *reclamación*, cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por competencia desleal, prácticas comerciales engañosas o la falsa designación de origen;
- L. por, alegando o derivada de cualquier imposición gubernamental de cualquier norma estatal o federal, incluyendo pero no limitado a cualquier ley o norma promulgada por la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission), la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) o la Comisión de Valores de EE.UU. (Securities and Exchange Commission), así como por los órganos equivalentes de otras jurisdicciones;
- M. por, alegando o derivada de cualquier:
- i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la venta o la compra de cualesquiera valores, acciones u otros títulos, o el uso indebido de cualquier información en relación a los mismos, incluyendo el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier legislación o norma relacionada a los mismos, incluyendo pero no limitado a la Ley de Valores 1933 de EE.UU. (Securities Act of 1933) y la Ley del Mercado de Valores 1934 de EE.UU. (Securities Exchange Act of 1934), así como las modificaciones de las mismas;
  - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con cualquier declaración o manifestación (expresa o implícita) contenida en *sus* cuentas, informes o estados financieros, o en relación con *su* viabilidad financiera;
  - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con el asesoramiento financiero prestado por *usted* o la gestión de cualquier financiación o crédito por *usted*;
  - iv. vulneración de cualquier ley o norma(s) fiscal(es); o

- v. incumplimiento de cualquier deber fiduciario contraído por *usted*;
- N. por, alegando o derivada de cualquier:
  - i. ley de delitos organizados o de conspiración, incluyendo pero no limitado al incumplimiento de la Ley de Organizaciones Corruptas y Fraude Organizado (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations - RICO) y toda modificación a dicha ley o cualquier reglamento o norma promulgada bajo la misma; o
  - ii. conspiración, extorsión o violencia amenazada;
- O. por, alegando o derivada de cualquier:
  - i. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* en relación con la gestión o la administración de cualquier fideicomiso, fondo o plan de prestaciones para empleados, de salud o de pensiones, incluyendo pero no limitado al incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier ley o norma relacionada, como por ejemplo la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación 1974 (Employee Retirement Income Security Act of 1974);
  - ii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por *usted* como empleador, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de discriminación, acoso o despido improcedente; o
  - iii. responsabilidad o incumplimiento de cualquier deber u obligación contraída por cualquiera de *sus* administradores, directores, fideicomisos o miembros del consejo, hacia *usted* y/o *sus* accionistas, incluyendo pero no limitado a cualquier acusación de un delito de información privilegiada o el incumplimiento de cualquier deber de lealtad corporativa;
- P. por, alegando o derivada de cualquier rechazo de débito, responsabilidad u honorario incurrido por *usted* o por *su cliente* como consecuencia de la total o parcial revocación o impedimento de una transacción de pago por parte de un comerciante suministrador de servicios, incluyendo cualquier empresa de tarjetas de crédito o banco;
- Q. presentada contra *usted* por:
  - i. cualquier persona o entidad incluida bajo la definición de *usted*;
  - ii. cualquier entidad en la que *usted* ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación, o que *usted* directa o indirectamente gestiona, controla o dirige de forma total o parcial; o
  - iii. cualquier persona o entidad que ostenta, directa o indirectamente, más del 15% de participación en *usted*, o que directa o indirectamente posee, gestiona, controla o dirige a *usted*, de forma total o parcial;

sin embargo, esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura basada en la responsabilidad hacia un tercero independiente y derivada directamente del desarrollo de *actividad profesional* definida, pero la cual se presenta contra *usted* a través de una filial, una matriz o una empresa asociada.
- R. presentada contra *usted* por cualquier persona o entidad que *usted* emplea en la actualidad o empleó anteriormente, incluyendo pero no limitado a *empleados*, autónomos y contratistas independientes; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, exclusivamente basada en los negocios realizados cuando dicha persona o entidad no trabajaba para *usted*;
- S. por o derivada de *su* participación o involucración en cualquier sorteo, actividad de juego o lotería;
- T. por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar daños punitivos y/o ejemplarizantes; sin embargo *nosotros* abonaremos aquellas sentencias indemnizatorias donde dichos daños sean asegurables bajo la jurisdicción donde dicha sentencia indemnizatoria fue ordenada por primera vez;
- U. por la cual *usted* está legalmente obligado a pagar sanciones, multas o penalizaciones penales, civiles o regulatorias, la devolución de ganancias ilícitas, daños triplicados y/o daños múltiples, incluyendo pero no limitado a aquellos impuestos por cualquier organismo gubernamental federal, estatal o local;

- V. por, alegando o derivada de cualquier daño corporal o muerte o lesión corporal o mental o la enfermedad de cualquier persona; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier parte de cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura, en la que se reclame daños por ansiedad o angustia mental o donde dichos daños derivan exclusivamente de una causa de acción por difamación cubierta o por la vulneración de la intimidad o por una publicación negligente;
- W. por alegando o derivada de cualquier fallo o interrupción del servicio prestado por un proveedor de servicios de internet, proveedor de telecomunicaciones u otro proveedor de servicios públicos, excepto cuando *usted* provee aquellos servicios como parte de *su actividad profesional*;
- X. por, alegando o derivada de cualquier pérdida física o la destrucción de bienes tangibles, incluyendo las pérdidas resultantes del uso de dichas propiedades; sin embargo esta exclusión no aplicará a cualquier *reclamación* cubierta bajo otra disposición de este módulo de cobertura por daños a la información o la destrucción o la pérdida de uso de la información;
- Y. directa o indirectamente causada por, que resulte de o en relación con *guerra, confiscación; riesgo nuclear; terrorismo* o cualquier acción realizada para controlar, prevenir o responder al *terrorismo*; sujeto a que si hubiera cualquier disputa entre *usted* y *nosotros* sobre la aplicación de esta exclusión, correrá a *su* cargo mostrar que la exclusión no aplica;
- Z. por, alegando o derivada de cualquier *contaminación* o *riesgo por asbestos*
- AA. cualquier hecho o circunstancia conocido por el *asegurado*, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la primera *póliza* emitida por *nosotros* y mantenida de forma ininterrumpida hasta la fecha de efecto de la presente *póliza* y que pudiera derivar en una *reclamación* cubierta por la presente *póliza*;
- BB. cualquier reclamación conocida por el *asegurado*, o que razonablemente debiera conocer, a la fecha de efecto de la primera *póliza* emitida por *nosotros* y mantenida de forma ininterrumpida hasta la fecha de efecto de la presente *póliza*; o
- CC. presentada fuera de los países indicados en las condiciones particulares bajo *tribunales aplicables*, incluyendo pero no limitado a procedimientos en los *tribunales aplicables* para hacer cumplir, o que estén basados en una sentencia fuera de los *tribunales aplicables*.

---

## Cuánto abonaremos

El límite máximo total agregado de indemnización que *nosotros* abonaremos, por el conjunto de todas las *reclamaciones* y *sus gastos de defensa*, así como por cualquier otro concepto cubierto bajo el presente módulo de cobertura, es el límite de indemnización indicado en las condiciones particulares de la *póliza*, con independencia del número de *reclamaciones* presentadas y de *asegurados* reclamados.

Cualquier sublímite de indemnización que pudiera establecerse formará parte integrante del límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para el presente módulo de cobertura, y no será en ningún caso en adición al mismo.

Dos o más *reclamaciones* atribuibles a una misma causa, investigación, hecho generador o conjunto de hechos tendrán la consideración de una sola y misma *reclamación*, independientemente del número de reclamantes o de *asegurados*. Esta provisión aplica a *reclamaciones* que surjan tanto durante como después del *periodo de seguro*.

Dicha última *reclamación* se entenderá presentada por primera vez en el momento y durante el *periodo de seguro* en vigor en el momento en que se presentó la primera *reclamación*.

En el caso de que existan dos o más *pólizas* de seguro emitidas por *nosotros* o por cualquier otra sociedad que pertenezca al Grupo Hiscox y otorguen cobertura por una misma *reclamación*, el importe total a pagar para el conjunto de todas estas *pólizas* no excederá del mayor límite de indemnización de todas estas *pólizas*.

*Usted* deberá abonar la *franquicia* correspondiente indicada en las condiciones particulares.

Además, *nosotros* no abonaremos ningún importe por partes de cualquier *reclamación* que no estén cubiertas bajo esta *póliza*, y *nosotros* tampoco abonaremos ningún *gasto de defensa* incurrido en relación con dichas partes de cualquier *reclamación* que no estén cubiertas. Cualquier pago realizado en relación con *reclamaciones* no cubiertas o partes de



**reclamaciones** no cubiertas, no constituirá un desgaste de cualquier **franquicia** bajo esta **póliza**.

**Nosotros y usted** acordamos asignar todos los importes, incluyendo los **gastos de defensa**, entre partes de **reclamaciones** cubiertas y no cubiertas, y **nosotros y usted** acordamos emplear **nuestros** mejores esfuerzos para determinar una asignación justa de dichos importes y costes. Si **nosotros** no podemos pactar una asignación justa, **usted y nosotros nos** comprometemos a someter el asunto a una decisión arbitral vinculante.

---

### Ámbito temporal

Este módulo de cobertura cubre las **reclamaciones** formuladas contra **el asegurado** por primera vez durante el **periodo de seguro** y derivadas de los actos mencionados en la sección Lo que está cubierto que sean cometidos o supuestamente cometidos durante el **periodo de seguro** o con anterioridad al mismo, pero con posterioridad a la **fecha de retroactividad** establecida en las condiciones particulares.

---

### Ámbito territorial

Las garantías de este módulo de cobertura se extienden y se limitan a las **reclamaciones** presentadas en un **tribunal aplicable**, siempre que sean como resultado de la **actividad profesional** llevada a cabo por parte del **asegurado** o de cualquier persona por **su** cuenta, incluyendo **sus** subcontratistas, dentro del **ámbito territorial** establecido en las condiciones particulares,

---

### Notificación de reclamaciones y circunstancias

**Usted** tiene el deber y la obligación de notificar cualquier **reclamación** tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido. En caso de incumplimiento, **nosotros** podremos reclamar daños y perjuicios causados por la falta de retraso de la declaración. La notificación correcta de las **reclamaciones** deberá ser enviada según se especifica en los detalles de notificación mencionados en las condiciones particulares.

Asimismo **usted** podrá notificar cualquier hecho o circunstancia que pudiera derivar en **reclamación** tan pronto como sea posible, pero siempre dentro de los siete días de haberla conocido.

Si **nosotros** aceptamos **su** notificación de hechos o circunstancias, cualquier **reclamación** posterior derivada de los mismos se entenderá presentada, a efectos de este módulo de cobertura, en el momento en que dicho hecho o circunstancia fue comunicado por primera vez, **siempre que, al notificar el hecho o circunstancia, se hubiera facilitado información detallada sobre los mismos, las fechas y los posibles perjudicados.**

---

### Control de la defensa

**Usted** no admitirá o asumirá ninguna responsabilidad, no celebrará transacción, no consentirá sentencia o resolución alguna ni incurrirá en cualesquiera gastos sin **nuestro** previo consentimiento expreso por escrito.

**Usted** podrá elegir abogado con **nuestro** previo consentimiento por escrito para que dirija **su** defensa frente a la **reclamación**. En cualquier caso, **nosotros** tendremos el derecho, pero no la obligación, de tomar el control y dirigir en **su** nombre la investigación, liquidación o defensa de cualquier **reclamación**. Si **nosotros** lo consideramos necesario designaremos un perito, tasador, abogado, o cualquier otra persona apropiada para tratar o gestionar tal **reclamación**.

El tomador del seguro.



## **Riesgos Profesionales Condiciones Generales**

Una solución aseguradora integrada para profesionales.

Podemos proporcionarles una o todas de los siguientes módulos de cobertura:

- i. Responsabilidad Civil Profesional
- ii. Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos
- iii. Responsabilidad por Prácticas de Empleo
- vi. Responsabilidad Corporativa
- v. Responsabilidad Civil General, Patronal y de Productos

Sujeto a criterios de suscripción.

---

**Guía de las secciones**

Procedimiento para comunicar las reclamaciones  
Acciones de recobro  
Otras disposiciones

---

**Para comunicar reclamaciones**

Las comunicaciones de **reclamaciones** se realizarán por escrito y se remitirán a:  
Hiscox Europe Underwriting Ltd, Sucursal en España, c/ Maria de Molina, 37 bis, 28006 Madrid.

**Usted** deberá:

- Notificarnos **reclamación** así como cualquier hecho o circunstancia que pudiera derivar en una **reclamación**, de acuerdo con lo previsto en los Módulos y Secciones de cobertura del seguro.
- Comunicarnos en el plazo más breve posible cualquier notificación judicial, extrajudicial o administrativa que llegue a su conocimiento y esté relacionada con la **reclamación**; y comunicarnos cualquier información que razonablemente pudiéramos requerir;
- Realizar todo esfuerzo razonable para minimizar la **pérdida**, daño o responsabilidad y, si es necesario, tomar inmediatamente las medidas razonables de emergencia para evitar la **reclamación**; y adoptar las medidas que favorezcan su defensa frente a **reclamaciones**, debiendo mostrarse tan diligente en su cumplimiento como si no existiera seguro.
- Facilitarnos toda la asistencia necesaria que pudiéramos razonablemente solicitar.

---

**Acciones de recobro**

**Nosotros**, una vez satisfecha la indemnización, podremos ejercitar los derechos y acciones que, por razón del  **siniestro** o **pérdida**, correspondieran a **usted** frente a las personas responsables, hasta el límite de la indemnización.

**Nosotros** no podremos ejercitar los derechos en que nos hayamos subrogado contra **Usted**.

**Usted** responderá ante **nosotros** de los perjuicios que, con sus actos u omisiones, pueda causarnos en nuestro derecho de subrogación.

En caso de concurrencia de Asegurador y Asegurado frente a tercero responsable, el recobro obtenido se repartirá entre ambos en proporción de su respectivo interés.

**Nosotros** podremos repetir contra **usted** por el importe de las indemnizaciones que hayamos debido satisfacer como consecuencia del ejercicio de la acción directa por el perjudicado o sus derechohabientes cuando el daño o perjuicio causado a tercero sea debido a conducta dolosa de **usted**.

**Nosotros** podremos igualmente reclamar los daños y perjuicios que nos hubiere causado **usted** en los casos y situaciones previstos en la póliza, y/o exigirle el reintegro de las indemnizaciones que hubiere tenido que satisfacer a terceros perjudicados por **siniestros** o **reclamaciones** no amparadas por el seguro.

---

**Otras disposiciones****Información al Tomador**

Este contrato de seguro se establecerá en régimen de Libre Establecimiento con Hiscox Insurance Company Ltd, Sucursal en España y/o Hiscox, Sindicato 33 de Lloyd's conforme información detallada a continuación:

**Sección A:**

Hiscox Insurance Company Limited, sucursal en España, entidad domiciliada en c/ Maria de Molina, 37 Bis, 2ª planta, 28006 Madrid, es una Entidad Aseguradora que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros bajo el número E0159.

El Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es el Reino Unido y, dentro de dicho Estado, la autoridad a quien corresponde dicho control es la "Financial Services Authority"(FSA), con domicilio en 25 The North Colonnade, canary Wharf, Londres E14 5HS, Reino Unido.

## Riesgos Profesionales Condiciones Generales

Información sobre legislación aplicable e instancias de quejas

La legislación aplicable al contrato de seguros será la legislación española en vigor. En especial serán de aplicación los preceptos de la Ley de Contrato de Seguro (Ley 50/1980), de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Ley 30/1995) y su Reglamento de 20 de Noviembre de 1998, y lo dispuesto en la **póliza** de seguro.

**Nosotros** nos sentimos orgullosos de contar con una buena reputación del servicio que ofrecemos. Si **usted** considera que el mismo no es todo lo satisfactorio que esperaba, por favor póngase en contacto con:

*Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España*  
C/ María de Molina 37 bis - 2ª Planta  
28006 Madrid  
Tfno.: 91 575 94 69  
Fax: 91 577 19 22

En caso de disputa, **usted** podrá reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a **su** domicilio.

Asimismo podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el Artículo 31 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

Igualmente y sin perjuicio de las acciones a ejercitar ante los Tribunales, los tomadores del seguro, asegurados y beneficiarios podrán reclamar, en virtud del Artículo 62 de la Ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, ante la Dirección General de Seguros (*Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones*) si consideran que la entidad aseguradora ha realizado prácticas abusivas o ha lesionado los derechos derivados del contrato de seguros.

### Sección B:

Hiscox, Sindicato 33 de LLOYD'S, es una entidad domiciliada en 1 Lime Street EC3M 7HA, Londres, Inglaterra (Reino Unido). LLOYD'S es una Asociación de Suscriptores constituida por Ley Parlamentaria. Los Aseguradores serán los Sindicatos de LLOYD'S mencionados en el contrato de seguro, en este caso Hiscox Sindicato 33 de LLOYD'S.

El Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es el Reino Unido y que, dentro de dicho Estado, la autoridad a quien corresponde dicho control es la "Financial Services Authority", con domicilio en 25 The North Colonnade, Canary Wharf, Londres E14 5HS, Inglaterra.

Información sobre legislación aplicable e instancias de quejas

La legislación aplicable al presente contrato será la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, el Real Decreto Legislativo 6./2004 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Ley 30/1995 de 8 de noviembre (en lo que resulte de aplicación y esté en vigor) y demás normativa española de desarrollo y/o complemento.

Las disposiciones relativas a las **reclamaciones** serán las siguientes:

#### Instancias internas de reclamación

Cualquier  **siniestro**  o  **reclamación**  podrá dirigirse por escrito al Corredor de la  **póliza**  que aparece en las Condiciones Particulares, quien, a su vez, lo notificará a Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España.

*Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España*  
C/ María de Molina 37 bis - 2ª Planta  
28006 Madrid

Tfno.: 91 575 94 69  
Fax: 91 57719 22

En caso de que **usted** quisiera presentar una queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, podrá dirigirla, por escrito, a:

*Lloyd's Sucursal en España*  
Apoderado General para España ("Lloyd's Iberia Representative, SLU").  
C/ José Ortega y Gasset, 7  
Edificio Serrano 49  
1ª planta  
28006 Madrid

Tel: 914 262312  
Fax: 914 262394

## Riesgos Profesionales Condiciones Generales

Igualmente, **usted** podrá dirigir **su** queja o reclamación en primer lugar o si no estuviera satisfecho con la manera en que **su** reclamación ha sido tramitada en España, al:

Departamento de Asistencia al Tomador y al Mercado (*Policyholder & Market Assistance*),  
Lloyd's Market Services  
1 Lime Street  
Londres EC3M 7HA  
Tel: 020 7327 5693  
Fax: 020 7327 5225  
Email: [complaints@lloyds.com](mailto:complaints@lloyds.com)

### Instancias externas de reclamación

- 1) En caso de disputa, podrá **usted** reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a **su** domicilio. Cualquier emplazamiento o notificación como consecuencia del ejercicio de acciones judiciales en relación con el presente contrato de seguro se entenderá correctamente realizado si se dirige a los Aseguradores en la siguiente dirección:

*Lloyd's Sucursal en España*  
Apoderado General para España ("Lloyd's Iberia Representative, SLU").  
C/ José Ortega y Gasset, 7  
Edificio Serrano 49  
1ª planta  
28006 Madrid

con poder suficiente para aceptar cualquier notificación en **su** nombre. Se entiende que dicho domicilio sólo presta servicios de apoyo, información y emplazamientos.

Con independencia de dicha facultad, los Aseguradores no renuncian a cualquier aplazamiento o término especial al que pudieran tener derecho por la notificación de cualquier demanda, emplazamiento o procedimiento por razón de **su** residencia o domicilio en Inglaterra.

- 2) Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometan sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.
- 3) Igualmente y sin perjuicio de las acciones a ejercitar ante los Tribunales, los tomadores del seguro, asegurados y beneficiarios podrán reclamar ante la Dirección General de Seguros (*Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe en Planes de Pensiones*) si consideran que la entidad aseguradora ha realizado prácticas abusivas o ha lesionado los derechos derivados del contrato de seguros. De la misma manera **usted** puede dirigir **su** reclamación al *Financial Ombudsman Service* en el Reino Unido.

### Bases del Contrato

Los cuestionarios firmados, anexos y cualquier otro documento o información que nos hubiera sido facilitada con objeto de suscribir esta póliza o cualquier otra anterior, aportada por **usted** o por cualquier persona en su nombre para la adecuada apreciación del riesgo por nuestra parte, formará parte del presente contrato de seguro.

**Usted** tiene la obligación de informarnos sobre la naturaleza y circunstancias del riesgo asegurado y a notificar de inmediato cualquier circunstancia conocida por **usted** que pueda influir en la valoración el mismo. Esta obligación es previa a la celebración del contrato, por lo que **usted** nos deberá declarar, de acuerdo con el cuestionario que le sometamos todas las circunstancias conocidas por **usted** que puedan influir en la valoración del riesgo.

**Nosotros** podremos rescindir el contrato mediante declaración dirigida al tomador del seguro en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitud del tomador del seguro. **Nos** corresponderán, salvo que concurra dolo o culpa grave por su parte, las primas relativas al período en curso en el momento que haga esta declaración.

Si el **siniestro** sobreviene antes de que **nosotros** hagamos la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, la prestación de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del tomador del seguro quedará el asegurador liberado del pago de la prestación.



## Riesgos Profesionales Condiciones Generales

### Cambio material del riesgo

**Usted** deberá, durante el curso del contrato, comunicarnos, tan pronto como le sea posible, todas las circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por **nosotros** en el momento de la perfección del contrato no lo habríamos celebrado o lo habríamos concluido en condiciones más gravosas.

**Nosotros** podremos proponer una modificación del contrato en un plazo de dos meses a contar del día en que la agravación le haya sido declarada. En tal caso, **usted** dispone de quince días a contar desde la recepción de esta proposición, para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo o de silencio por parte de **usted**, **nosotros** podemos, transcurrido dicho plazo, rescindir el contrato previa advertencia a **usted**, dándole para que conteste un nuevo plazo de quince días, transcurridos los cuales dentro de los ocho siguientes comunicaremos a **usted** la rescisión definitiva.

**Nosotros** podremos igualmente rescindir el contrato comunicándolo por escrito a **usted** dentro de un mes, a partir del día en que tuvo conocimiento de la agravación del riesgo.

Si sobreviniere un  **siniestro**  o  **reclamación**  sin haberse realizado declaración de agravación del riesgo, **nosotros** quedaremos liberados de su prestación si ha actuado con mala fe. En otro caso, la prestación se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

En el caso de agravación del riesgo durante el  **periodo de seguro** , que dé lugar a un aumento de la prima, cuando por esta causa quedare rescindido el contrato, si la agravación es imputable a **usted**, **nosotros** haremos nuestra en su totalidad la prima cobrada. Siempre que dicha agravación se hubiera producido por causas ajenas a la voluntad de **usted**, **usted** tendrá derecho a ser reembolsado de la parte de prima satisfecha correspondiente al período que falte por transcurrir de la anualidad en curso.

### Diligencia y Cuidado

**Usted** tiene el deber de tomar las debidas precauciones para prevenir cualquier accidente y proteger sus bienes contra daños o  **pérdida** . **Usted** debe mantener cualquier bien asegurado bajo esta póliza en buen estado de reparación.

### Prórroga Tácita

El presente seguro se prorrogará por un periodo de doce (12) meses, salvo que cualquiera de las partes se opusiera a la misma mediante una notificación escrita a la otra parte con una antelación de dos meses a la fecha de vencimiento del  **periodo de seguro**  en curso.

### Cesión de Derechos a Terceros

**Usted** y **nosotros** somos las únicas partes de esta póliza. En ningún caso la presente póliza, ni ningún derecho o interés de la misma podrá cederse sin nuestro previo consentimiento por escrito.

### Pago de la prima

**Usted** está obligado al pago de la primera prima o de la prima única en el momento de la perfección del contrato. Las sucesivas primas se deberán hacer efectivas a los correspondientes vencimientos.

Las primas se abonarán al contado, en efectivo y por anticipado en la fecha de su vencimiento. Si en las condiciones particulares no se determina ningún lugar para el pago de la prima, éste habrá de efectuarse en  **su**  domicilio.

Si por  **su**  culpa, la primera prima no ha sido pagada, o la prima única no lo ha sido a su vencimiento, **nosotros** tendremos derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la prima debida en vía ejecutiva con base en la  **póliza** . En todo caso y salvo pacto en contrario en las condiciones particulares, si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el  **siniestro**  o  **reclamación** , **nosotros** quedaremos liberados de  **nuestra**  obligación.

En caso de falta de pago de una de las primas siguientes, la cobertura queda suspendida un mes después del día de su vencimiento. Si **nosotros** no reclamamos el pago dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la prima, se entenderá que el contrato queda extinguido.

Si el contrato no hubiere sido resuelto o extinguido conforme a los párrafos anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las veinticuatro horas del día en que **usted** pagó su prima.

### Varios asegurados

El límite máximo total agregado de indemnización que **nosotros** abonaremos es el límite de indemnización indicado en las condiciones particulares para cada sección de la póliza. Si en las condiciones particulares se menciona a más de un asegurado, el límite de indemnización no excederá del que abonaríamos a uno solo de ellos.

El asegurado mencionado en las condiciones particulares o, en caso de existir varios, el primero de ellos, está autorizado a recibir todas las notificaciones y a acordar cualquier modificación a esta póliza.

## Riesgos Profesionales Condiciones Generales

Otros seguros	Esta póliza no cubre ninguna <b>pérdida</b> o <b>reclamación</b> a la cual <b>usted</b> pudiera tener derecho a cobertura a través de cualquier otro contrato de seguro en el supuesto de que esta póliza no existiera.
Ley de Protección de Datos	<p>Los datos de carácter personal facilitados por Usted a Hiscox Insurance Company, Sucursal en España se incluirán en ficheros automatizados, del que es responsable Hiscox Insurance Company Ltd, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de que nosotros le informemos sobre nuestras actividades y productos, así como para una liquidación de siniestros y reclamaciones y la colaboración estadístico actuarial y de lucha contra el fraude. Usted podrá dirigirse, para solicitar su consulta, actualización, rectificación o cancelación, si así lo desea, a Hiscox Insurance Company Ltd, Sucursal en España, c/ Maria de Molina, 37 bis 28006 Madrid. Usted otorga su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser cedidos a otras entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines estadísticos y de lucha contra el fraude, así como por razones de coaseguro y reaseguro. Las sociedades del grupo Hiscox tendrán acceso a tales datos de carácter personal para los fines anteriormente mencionados.</p> <p>Los datos de carácter personal facilitados por Usted al Sindicato 33 de Lloyd's se incluirán en ficheros automatizados titularidad de Hiscox Syndicates Ltd gestor del Sindicato 33 de LLOYD'S, quien los tratará de acuerdo con los términos de la Ley inglesa de Protección de Datos (UK Data Protection Act 1998), al objeto de la suscripción, celebración y gestión de contratos de seguro y, en especial, para la prestación de servicios, tramitación de propuestas, tramitación de reclamaciones y pago de prestaciones.</p> <p>Hiscox Europe Underwriting Limited, Sucursal en España, actuando en su condición de mediador, tratará sus datos por cuenta del Asegurador, de acuerdo con la ley inglesa de protección de datos de 1988 y únicamente para los fines previstos en su autorización para contratar ("binding authority") otorgada por el Sindicato de Lloyd's . Usted puede conocer la política de privacidad del mercado de LLOYDS en <a href="http://www.lloyds.com">www.lloyds.com</a></p>
Composición de la póliza	La presente <b>póliza</b> está formada por la propuesta de seguro, las condiciones particulares, los módulos y secciones de cobertura específicamente identificados en las condiciones particulares y las presentes condiciones generales, así como cualquier otro suplemento emitido a la misma.
Cláusula de aceptación	<p><b>Usted</b> reconoce expresamente haber recibido esta póliza, manifestando su conformidad a las mismas.</p> <p>Asimismo, <b>usted</b> manifiesta haber leído y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de la presente póliza Y, para que conste su conocimiento, expresa conformidad y aceptación de las mismas, <b>usted</b> como Tomador firma la presente póliza.</p>
Constancia de la información	<p><b>Usted</b> reconoce expresamente haber recibido de <b>nosotros</b>, por escrito y en fecha ..... , la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de <b>reclamación</b>, el Estado miembro <b>nuestro</b> domicilio y su autoridad de control, y <b>nuestro</b> domicilio social.</p> <p>En .....a .... de ..... de .....</p> <p>El Tomador del seguro</p>